Id. Document: dv9l S2dU blcu DkR7 f4S/ sfIg 4Q8=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

ACORD

ÒRGAN JUNTA DE GOVERN LOCAL		
DATA 25/10/2024	**CARÀCTER SESSIÓ** ORDINÀRIA	**NÚM. ORDE** 44

UNITAT 08001 - SERVICIO DE MEJORA CLIMÁTICA	**EFECTES GESTIÓ** S
EXPEDIENT E-08001-2024-000033-00	**PROPOSTA NÚM.** 1
ASSUMPTE SERVICI DE MILLORA CLIMÀTICA. Proposa convalidar l'acord d'acceptació de l'ajuda concedida per a l'elaboració/actualització dels plans d'acció per al clima i l'energia sostenible (PACES) i aprovar la modificació de crèdits generats per ingressos i el corresponent projecte de gasto.	

RESULTAT APROVAT	**CODI** 00002-O-00044

"**HECHOS**

PRIMERO. Por ORDEN 1/2024, de 22 de febrero de 2024, de la Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Infraestructuras y Territorio, se modifica la Orden 16/2022, de 18 de octubre, de la Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayuda ayuntamientos para la ejecución de actuaciones contempladas en los Planes de Acción para el Clima y la Energía Sostenible (PACES), publicado en el DOGV núm. 9801 de fecha 4-03-2024.

SEGUNDO. Por RESOLUCIÓN de 9 de abril de 2024, de la consellera de Medio Ambiente, Agua, Infraestructuras y Territorio, se convocan ayudas para la elaboración/actualización de los planes de acción para el clima y la energía sostenible (PACES) de los municipios de la Comunitat Valenciana, ejercicio 2024, adheridos al Pacto de las Alcaldías por el Clima y la Energía, siendo el plazo de presentación de solicitudes de 15 días desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria, publicado en el DOGV núm. 9832 de fecha 19-04-2024.

TERCERO. Mediante moción del concejal de Mejora Climática de fecha 22 de abril de 2024 se propone el inicio de las actuaciones necesarias para la solicitud de la correspondiente ayuda para la elaboración/actualización de los planes de acción para el clima y la energía sostenible (PACES) de los municipios de la Comunidad Valenciana, ejercicio 2024, adheridos al Pacto de las Alcaldías por el Clima y la Energía.

CUARTO. El importe global máximo será de 200.000,00 €, según el punto sexto de la convocatoria. El importe individual de cada subvención podrá cubrir, con carácter general, el 80 % de los gastos subvencionables asumidos por la entidad beneficiaria.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	25/10/2024	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731

Id. Document: dv9l S2dU blcu DkR7 f4S/ sfIg 4Q8=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

El importe total del proyecto objeto de la subvención que se incluye en la solicitud asciende a 17.690,20 € (impuestos incluidos).

QUINTO. En fecha 13-05-2024 se presenta en el Registro Telemático de la Generalitat toda la documentación necesaria para la convocatoria referenciada en la solicitud.

SEXTO. En fecha 31-05-2024 desde la Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Infraestructura y Territorio, nos solicita que aportemos la Memoria Técnica del Proyecto, firmada. Aportándose la misma en el Registro Telemático de la Generalitat en fecha 5-06-2024.

SÉPTIMO. En el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana núm. 9929 de fecha 04-09-2024 aparece publicada la Resolución de 14 de agosto de 2024, del director general de Calidad y Educación Ambiental, de concesión de las ayudas para la elaboración/actualización de los planes de acción para el clima y la energía sostenible (PACES) de los municipios de la Comunidad Valenciana, ejercicio 2024, adheridos al Pacto de los Alcaldes por el Clima y la Energía, concediendo las ayudas convocadas por la Resolución de 9 de abril de 2024, por el que se le concede a este Ayuntamiento el importe de 8.000 €, del importe global de la Conselleria de 200.000 €, con cargo al crédito de la línea de subvención S1323, capítulo IV, Programa presupuestario 442C00, aplicación G01080203.442C00.46001, de los presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2024.

OCTAVO. En fecha 20-09-2024 se ha aprobado por Junta de Gobierno Local, **ACEPTAR** la concesión de la ayuda de la Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Infraestructuras y Territorio según Resolución del 14 de agosto de 2024 de concesión de ayudas para la elaboración/actualización de los planes de acción para el clima y la energía sostenible (PACES) de los municipios de la Comunidad Valenciana, ejercicio 2024, adheridos al Pacto de las Alcaldías por el Clima y la Energía, por un importe de 8.000 €.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. ORDEN 1/2024, de 22 de febrero de 2024, de la Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Infraestructuras y Territorio, se modifica la Orden 16/2022, de 18 de octubre, de la Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayuda ayuntamientos para la ejecución de actuaciones contempladas en los Planes de Acción para el Clima y la Energía Sostenible (PACES), publicado en el DOGV núm. 9801 de fecha 4-03-2024.

SEGUNDO. RESOLUCIÓN de 9 de abril de 2024, de la consellera de Medio Ambiente, Agua, Infraestructuras y Territorio, se convocan ayudas para la elaboración/actualización de los planes de acción para el clima y la energía sostenible (PACES) de los municipios de la Comunitat Valenciana, ejercicio 2024, adheridos al Pacto de las Alcaldías por el Clima y la

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	25/10/2024	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731

Id. Document: dv9l S2dU blcu DkR7 f4S/ sfIg 4Q8=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Energía, siendo el plazo de presentación de solicitudes de 15 días desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria, publicado en el DOGV núm. 9832 de fecha 19-04-2024.

TERCERO. Artículo 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

CUARTO. Artículos 43, 44, 45 y 46 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1998, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas Locales, en materia de presupuestos.

QUINTO. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento de desarrollo aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

SEXTO. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

SÉPTIMO. La Base 10 de las Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de València 2024, donde se indica que La Junta de Gobierno Local es el órgano competente para aprobar las modificaciones de crédito tanto por generación de crédito como por incorporación de remanentes.

OCTAVO. La Base 11.4 de las de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de València 2024, donde se regulan específicamente las modificaciones de crédito por generaciones de ingresos.

NOVENO. La Base 31.5 de las de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de València 2024 donde se establece que el órgano competente para la aprobación de los Proyectos de Gastos es la Junta de Gobierno Local.

DÉCIMO. La atribución para la aceptación de subvenciones está delegada en la Junta de Gobierno Local por Resolución de Alcaldía n.º 5, de fecha 18 de junio de 2023.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

Primero. Convalidar el acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 20 de septiembre de 2024 por el que se acepta la concesión de la ayuda de la Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Infraestructuras y Territorio para la elaboración/actualización de los planes de acción para el clima y la energía sostenible (PACES) de los municipios de la Comunidad Valenciana, ejercicio 2024, adheridos al Pacto de las Alcaldías por el Clima y la Energía por importe de 8.000 €.

Segundo. Aprobar la 22ª modificación de créditos generados por ingresos con expediente contable MCRED/2024/0040000038, con el siguiente detalle:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	25/10/2024	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731

Id. Document: dv9l S2dU blcu DkR7 f4S/ sfIg 4Q8=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

ESTADO DE INGRESOS

Altas	Modificación de créditos
OE0000000 I/45089 4508924 2024/00128	8.000 €

ESTADO DE GASTOS

Altas	Modificación de créditos
WV1T00000 G/17220/22706 2024/00128	8.000 €

El importe de la modificación de créditos asciende a 8.000 €.

Tercero. Aprobar el proyecto de gastos 2024/00128 denominado 'Planes Acción Clima y Energía (2024)' por importe de 17.690,20 €, financiado por la Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Infraestructuras y Territorio por importe de 8.000 €.

Cuarto. Aprobar el compromiso de ingresos en la aplicación presupuestaria OE0000000 I/45089 4508924 2024/00128 por un importe de 8.000 €, según expediente contable INGRES/2024/0000326672 y número de documento 4000000819, que corresponde al 100 % de la ayuda concedida al Ayuntamiento de València.

Quinto. Comunicar al Servicio de Contabilidad la inclusión en el proyecto de gastos 2024/00128 del gasto ejecutado según expediente contable GASTOS/2024/0000058974 con cargo a la aplicación presupuestaria WV1T00000 G/17220/22706, al no figurar incluido en el proyecto de gastos.

Sexto. Dar traslado de este acuerdo al Servicio de Contabilidad, al Servicio de Control Financiero de Gestión Presupuestaria, Sección de Control Contable y Financiación Afectada, al Servicio Financiero, al Servicio de Fiscal Gastos y al Servicio Económico Presupuestario."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	25/10/2024	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731